



The Mayflower School

Student Council TMS Estatutos

El Student Council y las directivas de curso se regirán por los estatutos y las orientaciones entregadas por la Dirección del colegio, que busca establecer una comunicación fluida y una relación cordial con ellos.

Título I: Definición y Denominación

- 1.1** El Student Council es una organización que representa al alumnado, coordinando actividades, eventos, y otros, como instancia colaboradora de la comunidad educativa. Es parte del proyecto educativo TMS.
- 1.2** El nombre de esta organización es **Student Council TMS** o **Student Council**.

Título II: Misión y Objetivos del Student Council TMS

2.1 Misión:

Estimular la participación del alumnado constituyéndose en una organización propositiva y creativa que contribuya, en un clima de respeto y armonía, a responder a las inquietudes de sus miembros de manera consistente con los principios y valores del Proyecto Educativo de TMS.

2.2 Objetivos:

- 2.2.1** Incentivar la participación del alumnado a través de la implementación de una directiva compuesta por 4 miembros y 8 delegados, elegidos por votación de los alumnos y alumnas de Senior School de TMS, y promover la constitución del Consejo de Presidentes de curso de 7º Básico a 4º Medio.
- 2.2.2** Representar inquietudes y propuestas del alumnado ante las autoridades que corresponda, del colegio u otras instancias comunitarias.
- 2.2.3** Promover una estrecha relación humana entre la comunidad estudiantil basada en el respeto mutuo, para así desarrollar mejor las diversas actividades que emprendan. Para ello, todos sus miembros se involucrarán asumiendo responsablemente las tareas que estas demanden.
- 2.2.4** Promover la participación del alumnado en las siguientes actividades: día del alumno, día del profesor, día de la solidaridad, elecciones del Student Council, entre otras.
- 2.2.5** Teniendo siempre presente el amor a Dios y al prójimo, incentivar el espíritu evangelizador y solidario del colegio, promoviendo la participación del alumnado en actividades de acción social y pastoral.
- 2.2.6** Ayudar a difundir en la comunidad estudiantil el Perfil de Comunidad TMS.



The Mayflower School

- 2.2.7** Promover y generar roles de liderazgo al interior de la comunidad estudiantil, asignando responsables de actividades y reconociendo públicamente su exitosa gestión.

Título III: Estructura

- 3.1** El Student Council está formado por una Directiva central, los delegados y un Consejo de Presidentes de curso.

- 3.2.** La Directiva central está constituida por cuatro miembros, elegidos por los alumnos de 7º Básico a 4º Medio:

- * Presidente/a
- * Vicepresidente/a
- * Secretario/a
- * Tesorero/a

- 3.3.** Los delegados que componen el Student Council son:

- Delegado(a) de Pastoral
- Delegado(a) de Deporte
- Delegado(a) de Arte y Cultura
- Delegado(a) de Comunicación y Relaciones Públicas
- Delegado(a) de Medio Ambiente y Vida Saludable
- Delegado(a) de Convivencia Escolar
- Delegado(a) Académico-Formación
- Delegado(a) del Student Council Junior

- 3.4** El Consejo de Presidentes está formado por todos los presidentes de curso de 7º Básico a 4º Medio. Su función es apoyar y supervisar la acción de la Mesa Directiva como también ser un vehículo de comunicación entre los cursos y el Student Council, para dar transparencia frente al alumnado, y cooperar con ésta en todo lo que sea necesario. Será presidido por el Presidente del Student Council.

- 3.5** Con el objetivo de integrar a los alumnos y alumnas de Junior, de 3º, 4º, 5º y 6º Básico en actividades del Student Council, se formará un consejo de presidentes de estos cursos, quienes serán dirigidos por el delegado/a del Student Council Junior, quien se coordinará con la Directiva.

- 3.6** El período de mandato rige a partir del mes de diciembre de un año hasta diciembre del año siguiente, con posibilidad de reelección de cualquiera de sus integrantes, con excepción de los alumnos que pasan a 4º Medio, a raíz de sus compromisos académicos.

- 3.7** El Student Council desarrolla su gestión bajo la supervisión directa del o los asesores especialmente designado(s) por la Dirección del colegio para este fin. Las iniciativas o proyectos del Student Council son revisadas con su asesor, quien trabaja en conjunto



con el Coordinador de Formación, el que verificará si dichas iniciativas son consistentes con el Proyecto Educativo. Toda propuesta debe llevar la firma del Asesor.

Título IV: Descripción de Cargos

4.1 Presidente(a):

Representante oficial del Student Council. Su función principal es liderar, coordinar, dirigir y evaluar las diversas actividades de su organización junto a la Directiva. Es responsable de los diferentes proyectos, acuerdos y/o contratos sostenidos por el Student Council, así como también de la elaboración de los discursos para las ceremonias que correspondan. Tiene derecho a voz y voto.

4.2 Vicepresidente(a):

Su función principal es reemplazar al Presidente cuando sea necesario o cuando este lo designe; en estos casos tendrá todas las atribuciones y deberes del Presidente, con quien debe compartir información e iniciativas. Tiene derecho a voz y voto.

4.3 Secretario(a):

Su función principal es llevar el acta de todas las decisiones y reuniones llevadas a cabo por el Student Council, enviar copias de estas al Asesor y Coordinador de Formación, como también apoyar a los diferentes miembros de la Directiva en cualquier tipo de gestión. Dentro de sus responsabilidades está la de manejar la correspondencia interna y externa, de la cual debe rendir cuentas al Presidente. Tiene derecho a voz y voto.

4.4 Tesorero(a):

Su función principal es administrar y controlar todos los ingresos y egresos de dinero del Student Council, dando cuenta de cada ejercicio tanto al Presidente como a la Mesa Directiva y Asesor. Tiene derecho a voz y voto.

4.5 Delegado(a) de Pastoral:

Encargado de representar, motivar, difundir y participar en todas las iniciativas pastorales del colegio que le competan, colaborando estrechamente con el Departamento de Pastoral y Religión. Tiene derecho a voz y voto.

4.6 Delegado(a) de Deporte:

Es el encargado de representar, motivar y participar en todas las iniciativas deportivas del colegio, colaborando estrechamente con el Departamento de Educación Física. Tiene derecho a voz y voto.

4.7 Delegado(a) de Arte y Cultura:

Su responsabilidad es difundir, organizar actividades culturales y artísticas con el alumnado, colaborando, según las necesidades, con los Departamentos respectivos y con el Coordinador de Extensión del colegio. Tiene derecho a voz y voto.



4.8 Delegado(a) de Comunicación y Relaciones Públicas:

Es el encargado de las relaciones públicas, internas y externas, del Student Council, de coordinar la elaboración y mantención del bulletin board, así como también entregar información para la página web del colegio. A la vez asiste al Presidente y a los diferentes integrantes de la Mesa Directiva en la realización de iniciativas especiales. Tiene derecho a voz y voto.

4.9 Delegado(a) de Programa de Vida Saludable y Medio Ambiente:

Encargado/a de representar, motivar y participar en iniciativas del programa sobre medio ambiente y vida saludable del colegio, colaborando estrechamente con los encargados para estos efectos. Tiene derecho a voz y voto.

4.10 Delegado(a) de Convivencia Escolar:

Encargado/a de organizar actividades que propicien un mejor clima de convivencia escolar. Tiene derecho a voz y voto.

4.11 Delegado(a) Académico-Formación:

Fomentar la integración y participación de los alumnos y alumnas en actividades de índole académica o de formación. Ser un canal de comunicación de las inquietudes y propuestas de los alumnos en estas áreas, ante la Dirección de Sección o Coordinaciones Académicas y de Formación según corresponda. Tiene derecho a voz y voto.

4.12 Delegado(a) del Student Council Junior:

Fomentar la integración y participación de los alumnos y alumnas de Junior de 3°, 4°, 5° y 6° Básico en actividades del Student Council, convocando, dirigiendo, integrando y siendo un canal de comunicación de las inquietudes y propuestas de los alumnos de esta sección. Reunirse trimestralmente con los presidentes de 3° a 6° Básico. Tiene derecho a voz y voto.

Con el propósito de promover una mayor participación estudiantil, cada delegado podrá formar su comisión de trabajo integrando alumnos de diferentes niveles, con los cuales tendrá que desarrollar un plan para el año

Título V: Funciones de la Directiva

5.1 Dirigir y administrar el Student Council.

5.2 Mantener en buen estado la sala y el panel designado para dicha entidad.

5.3 Manejar una cuenta de ahorro que tenga fondos para autofinanciarse.

5.4 Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo del Student Council. Esto incluye los eventos dentro del colegio y la representación del mismo en los diferentes aspectos (cultural, pastoral, deportivo, etc.) fuera de él.



The Mayflower School

- 5.5** Representar al alumnado ante la Dirección del colegio.
- 5.6** Representar al alumnado y al colegio en todo tipo de eventos interescolares. Participar activamente, y mantener contacto estrecho con otros centros de alumnos u otras organizaciones estudiantiles.

Título VI: De las elecciones

- 6.1** Las elecciones se llevarán a efecto durante el mes de diciembre de cada año.
- 6.2** Serán electores los alumnos de 7º Básico a 3º Medio.
- 6.3** Los candidatos(as) se presentarán a elección a través de una lista predeterminada.
- 6.4** Cada lista que se postule a la elección deberá entregar a Dirección de Senior School:
 - a. La nómina de sus integrantes con sus respectivos cargos
 - b. Informe de notas y hoja de vida del primer y segundo semestres del año en curso
 - c. El programa de gestión a más tardar dos semanas antes de la elección, para ser aprobado
- 6.5** Para optar a cargos de la directiva del Student Council el (la) postulante deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Quien opte al cargo de Presidente o Vicepresidente, debe cursar 2º Medio del año en curso y tener un promedio general de notas de 6.0 como mínimo, al 10 de noviembre.
 - b. Para asumir otro cargo distinto al de presidente y vicepresidente, el candidato debe cursar 7º Básico o un curso superior, y acreditar un promedio general mínimo de 5.8, al 10 de noviembre del año en curso.
 - c. Todo candidato(a) manifestará coherencia personal con los valores del Proyecto Educativo TMS.
 - d. Ningún alumno que esté en calidad de condicional en el colegio podrá postularse al Student Council.
 - e. Ningún alumno que lleve menos de 6 meses matriculado en el TMS podrá presentar candidatura a la presidencia o vicepresidencia.



The Mayflower School

- 6.6** Los candidatos están autorizados a realizar propaganda electoral a contar de la aprobación de sus listas y programas. Antes de las elecciones se realizará una asamblea con la presencia de todos los electores para la presentación de las listas y los programas respectivos.

La operacionalización de los proyectos aprobados deberá ser presentada al coordinador del Área de Formación.

- 6.7** El día de la votación se dispondrá de tres mesas de votación para los alumnos. Cada mesa estará constituida por al menos tres personas: el presidente, un representante del Student Council saliente y un vocal por cada lista presentada. Los presidentes de mesa serán profesores designados por la Head de Senior.
- 6.8** En caso de presentarse una sola lista, igualmente se someterá al escrutinio estudiantil, debiendo obtener al menos el 50% de los votos. En su defecto, la asamblea de Presidentes de curso deberá constituir el Student Council debiendo contar con la ratificación de la Dirección del TMS.
- 6.9** En caso de que ninguna de las listas presentadas cumpla con los requisitos formales de postulación, la asamblea de Presidentes de curso deberá constituir el Student Council debiendo contar con la ratificación de la Dirección del TMS.
- 6.10** En el caso de renuncia del Presidente del Student Council o que este no pueda continuar ejerciendo su cargo por razones de salud o de otra índole, el cargo será asumido automáticamente por el Vicepresidente. Si este no pudiera o no quisiera asumir el cargo, el Asesor junto al resto de la Directiva, designarán a otro miembro del Student Council, teniendo en consideración que el cargo deberá ser ejercido por alguien de la lista del Student Council en función, ya que dicha lista completa fue elegida por los votantes, y no los cargos por separado.
- 6.11** En el caso de renuncia de cualquier otro miembro del Student Council o que este no pueda continuar con su cargo por razones de salud o de otra índole, otro integrante del Student Council deberá asumir ese cargo, ejerciendo ambos cargos simultáneamente o designar a otro alumno del colegio que cumpla con los requisitos formales de cualquier candidato para el segundo cargo vacante, y ser ratificado en él por el Consejo de Presidentes de curso.
- 6.12** Los miembros del Student Council, ante todo son alumnos del colegio, por lo tanto si cometieran alguna falta grave hacia la comunidad educativa, alumnado, profesores, directivos, administrativos, y/o de servicio; mal uso de los fondos o manejo inapropiado del Student Council, este estamento o algunos de sus miembros podrán ser destituidos por la Dirección del colegio, la que podrá o no convocar a nuevas elecciones si así lo estima conveniente.



The Mayflower School

- 6.13** Los alumnos elegidos en la Directiva del Student Council no podrán ser a su vez, miembros de las directivas de sus cursos.
- 6.14** La Junta Electoral se constituirá anualmente y estará compuesta de tres miembros, a los que les corresponderá organizar, supervisar y asegurar el proceso eleccionario transparente, fluido y democrático. Participan en esta el asesor del Student Council, el Coordinador de Formación, y un representante del Centro de Alumnos saliente.

Título VII: Consideraciones Especiales

- 7.0** El Student Council deberá tener al menos un asesor, quien será un profesional de la educación que asesorará, dará formalidad, orientará y motivará a la organización en sus actividades, de modo de relacionar sus proyectos con los objetivos institucionales y el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.
- 7.1** Por medio de las distintas actividades tanto académicas como deportivas, pastorales, culturales y recreativas, se busca generar espacios de participación y de pertenencia a TMS, de manera que todos los alumnos puedan desarrollarse integralmente y sentirse constructores de la comunidad educativa. Las actividades en las cuales el Student Council tendrá un rol destacado serán:
1. Día del alumno
 2. Día del profesor
 3. Día solidario
 4. Elecciones del nuevo Student Council
- 7.2** Cualquier situación no estipulada en el presente estatuto será resuelta por el Consejo Directivo en consulta con el Student Council.